## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



## RESOLUCION V.R. Nº 2000 209-1

**VISTOS:** 

Lo solicitado por la interesada Sra. GABRIELA VILLAFAÑE HORMAZABAL, en Nota de fecha 14 de Julio de 2000; lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED. 250 de fecha 03 de Agosto de 2000; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## RESUELVO:

Concédese permiso sin goce de remuneraciones, desde el 1° de Agosto al 30 de Septiembre de 2000, a la Sra. GABRIELA VILLAFAÑE HORMAZABAL, Colaborador Académico DH-12, con Contrato a Plazo Fijo, por motivos particulares.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; al Director del Programa de Educación a Distancia; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Contabilidad; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 16 de 2000.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/xba.

2000-114